

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.013**

En Santa Cruz de Mudela siendo las diecinueve horas tres minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil trece, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D^a Yolanda Vacas Corredor, D^a Vanesa Rojo Castellanos, D^a Yolanda Garrido León, D^a María Esther Chico Rodero, D. Manuel Sáez Laguna, D. Manuel A. Laguna Parrilla y D^a Concepción García Ibáñez**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Mariano Chicharro Muela**.

No asisten por causa justificada los concejales **D. Álvaro Gracia Fernández (PSOE)** ni **D^a Elena Arce Lérída (PVISCM)**

Asiste como Secretario Accidental de la Corporación **D. Gabriel Prada Prada** y tras comprobar la existencia de quórum necesario, se inicia la sesión.

Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR (31.10.2013)

Preguntados por si existe enmienda al acta levantada de la pasada sesión de 31 de octubre de 2.013, el concejal de la PVISCM, Sr. Laguna Parrilla, actuando como Portavoz de la PVISCM, desea presentar una enmienda de grupo en el turno de preguntas, en concreto en la pregunta tercera, en relación a la bonificación del recibo del agua, aparece la no devolución de las bonificaciones del segundo y del tercer trimestre, cuando el sólo se refirió al segundo trimestre.

Sometida la enmienda a votación, esta es aprobada por **unanimidad** de los miembros presentes, eliminando del Acta de la sesión anterior, en la pregunta tercera la referencia al tercer trimestre.

Igualmente por el portavoz de la Plataforma, se presenta enmienda a la página 11 del Acta de la sesión anterior, porque en la contestación de la Sra. García falta añadir que no se tenían llaves de los vestuarios de la Unión Deportiva. .

Sometida la enmienda a votación, esta es aprobada por **unanimidad** de los miembros presentes, añadiendo en la página 11 del Acta anterior la expresión "y no se hacía más a menudo, porque nosotros no teníamos llaves de los vestuarios de la Unión Deportiva".

Una vez incluidas las enmiendas, se procede a votar la aprobación del acta de la sesión plenaria de 31 de octubre de 2013 y el Pleno corporativo la aprueba por **unanimidad** de los miembros presentes.

Segundo.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL "TIERRAS DE LIBERTAD"

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, cuyo traslado literal es el siguiente:

"Propuesta de Representantes del Ayuntamiento en el Grupo de Acción Local Tierras de Libertad:

Se propone al Pleno designar como titular al que hasta ahora era suplente y viceversa:

Titular: D. Mariano Chicharro Muela

Suplente, D. José L. Fuentes Gavilán"

Sometida la propuesta a votación, el Pleno Corporativo por **unanimidad** de sus miembros presentes, acuerda:

Designar representantes de este Ayuntamiento en el Grupo de Acción local Tierras de Libertad, titular el que hasta ahora era suplente y viceversa.

Titular: D. Mariano Chicharro Muela

Suplente: D. José L. Fuentes Gavilán.

Tercero.- URGENCIAS

Por parte del portavoz de la **PVISC**, se presenta la siguiente urgencia, de la que se entrega copia al Sr. Secretario, para su constancia literal en acta y a la que da lectura:

Urgencia:

"Es urgente que el Sr. Alcalde presente al Pleno la propiedad del terreno donde se ubica la escalera que da acceso a su vivienda en las Virtudes"

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que se trata de su vida privada, de la que no tiene por qué dar explicaciones, no entendiéndolo a que viene esta actitud del Grupo de la Oposición.

Por el Sr. Laguna se dice que ustedes son los que tienen que dar ejemplo, y no venir a exigirselo a los demás, un Concejal en la legislatura pasada dimitió por edificar en terreno público.

El Sr. Alcalde dice, que él no se ha apropiado de ningún terreno público, el terreno era de su padre cuando compró la casa, y no tiene que enseñar ningún título de propiedad a nadie, no entra en temas particulares, igual que no le puedo exigir a usted que me enseñe título o escritura de nada.

Sometida la Urgencia a votación es **desestimada**, por 3 votos a favor de la misma (emitidos por los Concejales de la PVISC), 6 votos en contra (emitidos por los concejales del PP y del PSOE).

Por el Sr. Alcalde en representación del Equipo de Gobierno, se presenta la siguiente Urgencia, justificando ésta en base a la propuesta recibida de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), por la que se incluye en la misma un nuevo artículo 6, relativo al fraccionamiento del pago del recibo del IBI en periodo

voluntario, y sin generar intereses de demora, éste fraccionamiento se llevaría a cabo en dos veces, facilitando a los vecinos que puedan cumplir con sus obligaciones con la Hacienda municipal de una manera más cómoda.

Sometida la Urgencia a votación es **estimada**, por unanimidad de los miembros presentes.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se pasa a dar lectura íntegra del nuevo artículo 6 de la Ordenanza fiscal del IBI, concluida la misma se señala por el mismo la mejora que esta modificación supone en la gestión del impuesto, y en las facilidades de pago para los vecinos. Sometida a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza del IBI, ésta es **aprobada por unanimidad** de los asistentes adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles, con la introducción de un nuevo artículo 6, que transcrito literalmente dice:

"Artículo 6º- Fraccionamiento en el pago en voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sin devengo de intereses de demora:

1.-Se podrá solicitar el fraccionamiento del pago en voluntaria de las liquidaciones incluidas en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio corriente, sin devengo de intereses de demora, en las condiciones que se indican a continuación, siempre y cuando se solicite en los términos y plazos que más adelante se especifican.

2.-La entrada en vigor del fraccionamiento sin intereses se producirá paulatinamente de acuerdo con el siguiente calendario:

** Para el IBI-Urbana y para el IBI sobre Construcciones Rústicas, a partir del día 1 de junio de 2014.*

** Para el IBI-Rústica que no grave las construcciones sobre dicho suelo y el IBI sobre Bienes Inmuebles de Características especiales, a partir del 1 de enero de 2015.*

3.-Plazos y término de presentación de solicitudes.

a) *Plazo de solicitud del fraccionamiento por parte del contribuyente: Desde el día 1 de febrero, o inmediato hábil posterior, hasta el último día hábil del mes de marzo. Excepcionalmente para el año 2014, desde el día 3 de marzo hasta el día 30 de abril. Aquellos contribuyentes que opten por este sistema de pago, no será necesario que vuelvan a solicitarlo nuevamente en años sucesivos, entendiéndose prorrogada la solicitud para devengos posteriores, salvo que insten la anulación de la misma en el plazo habilitado para la presentación.*

b) *Modelo de instancia y lugar de presentación de la misma: El modelo de solicitud estará a disposición de los ciudadanos en las dependencias del Ayuntamiento, en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación, y en la página web de la Diputación de Ciudad Real. Su presentación podrá realizarse en cualquiera de las citadas administraciones locales o a través de la sede electrónica de la Diputación.*

c) *Forma y plazos de pago: El fraccionamiento se llevará a cabo en dos plazos sin devengo de intereses, y su pago se ejecutara mediante el sistema de domiciliación bancaria, en la mitad de los periodos de pago anuales 2º y 3º (aproximadamente a mediados de julio y octubre).*

El impago o la devolución del 1º fraccionamiento dejarán sin virtualidad el 2º siendo exigible el pago del total de la deuda durante el periodo de cobro en el que se exija el padrón del IBI de los NO fraccionados (3' periodo de cobro). El impago del 2º plazo determinará la exigibilidad de la deuda en vía ejecutiva. La devolución y/o impago de algunos de los plazos implicará que la solicitud quede sin efecto para próximos

d) *En los casos en que concurren varios cotitulares como sujetos pasivos del impuesto, la solicitud deberán realizarla conjuntamente todos y cada uno de los obligados tributarios. Quedarán exceptuados los casos de cotitularidad por razón del matrimonio, en cuyo supuesto bastará que la solicitud sea instada por uno cualquiera de los cónyuges.*

e) *Quienes se acojan a este sistema de pago, quedarán exonerados de la obligación de aportar garantía.*

f) *Las solicitudes serán resueltas por la Diputación de Ciudad Real, como ente gestor del impuesto por delegación de este Ayuntamiento, entendiéndose*

estimadas sin necesidad de resolución expresa, por el mero hecho de que se produzca el cargo en cuenta del primer plazo del fraccionamiento en las fechas indicadas a tal fin.

g) No se admitirán a trámite solicitudes referidas a liquidaciones cuya cuota íntegra sea inferior a 100,00 €.

h) Los obligados tributarios que quieran acogerse a este sistema de pago, no podrán figurar como deudores a la hacienda local, en la base de datos del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de la Diputación. En el supuesto de que existieran deudas pendientes de pago, se comunicarán al solicitante para que en el plazo máximo de 20 días proceda a regularizar la situación, procediendo la inadmisión de la solicitud en caso de que no se lleve a cabo la misma en el plazo indicado”.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Por el Sr. Alcalde se indica la propuesta urgente, de que la lotería que es tradición regalar al pueblo el día de la Constitución, de 60 céntimos por vecino, sea costeada a cargo de los tres Partidos Políticos de la Corporación.

Sometida la Urgencia a votación es **estimada**, por unanimidad de los miembros presentes.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde, que la propuesta es que este regalo que se hace a todos los vecinos el día de la Constitución, corra a cargo de los tres Partidos Políticos, sometida a votación esta es **aprobada por unanimidad** de los miembros asistentes acordando en consecuencia que la lotería que se regala a los vecinos el día de la Constitución sea costeada por los tres Partidos Políticos del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se propone que el día de la Constitución, se expongan y queden expuestos en el salón de Plenos, las fotos de los Alcaldes que han gobernado el municipios desde la época de la transición y la democracia.

Sometida la Urgencia a votación es **estimada**, por unanimidad de los miembros presentes.

Se trata, prosigue diciendo el Sr. Alcalde, que queden expuestas en una de las paredes del salón del Pleno, las fotos de los siete Alcaldes que han gobernado desde la muerte de Franco, en tamaño A3 y colocándose en la parte inferior una chapita con el nombre y la fecha en la que han ocupado el cargo.

Sometida la propuesta a votación **aprobada por unanimidad** de los miembros asistentes, **acordándose** la colocación y exposición permanente en el salón de plenos, de la foto de los siete Alcaldes que han regido el municipio desde la muerte de Franco.

Seguidamente, el Sr. Alcalde añade que todos los años, el mismo día de la Constitución, el Ayuntamiento junto con los sesenta céntimos de lotería, suele proporcionar un regalo a cada vecino, según las disponibilidades económicas existentes y aunque sea barato, suele suponer entre dos o tres mil euros, este año debido a la emergencia social existente, queremos proponer que en vez de regalo, en ese mismo acto, se sortee entre todas las personas incluidas en la bolsa de empleo de peones, dos puestos de trabajo en el mes de diciembre, para que por lo menos dos familias del municipio, celebren con alguna dignidad la Navidad.

Sometida la Urgencia a votación es **estimada**, por unanimidad de los miembros presentes.

Por el Sr. Laguna Parrilla, se señala que en vez de sorteo se podía utilizar otro sistema más objetivo.

Por el Sr. Alcalde se contesta diciendo que todos lo incluidos en la bolsa, tienen necesidades económicas y por tanto de trabajo, ¿a quién se le da?, entiendo que lo mejor es que sea una cuestión de suerte entre personas que de verdad lo necesitan, que son todas las incluidas en la bolsa mencionada.

Concluida la deliberación y sometida a votación esta es **aprobada por unanimidad** de los miembros presentes, **acordándose** el sorteo entre las personas incluidas en la bolsa de empleo de peones, de dos puestos de trabajo en el mes de diciembre, llevándose a cabo dicho sorteo el día de la constitución junto con el reparto de la lotería.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

Primero – DAR CUENTA DE ESCRITOS, DECRETOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.

Por parte del Sr. Alcalde se de lectura integra al escrito presentado por la empresa, Hermanos Huertas Castellano que literalmente dice:

D. Pedro Huertas Castellanos, mayor de edad, industrial, vecino de esta localidad, con domicilio, a estos efectos, en calle Bailén número 17 y provisto de D.N.I. número 6.201.725-M, comparece ante esta Administración en nombre de la mercantil, HERMANOS HUERTAS CASTELLANOS, S.L., con CIF B-13155254 y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE :

En primer lugar, agradecer la colaboración al Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela y en especial atención a la Policía Local, por su predisposición y atención dispensada en los momentos más necesarios en la coordinación y buen desarrollo de los trabajos realizados, durante el recorrido del transporte especial por nuestra población.

En segundo lugar informar al Ayuntamiento de esta localidad, que nuestra sede social seguirá siendo la actual, "Calle Bailen, nº 17 de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real)" a todos los efectos, pues estamos valorando la posibilidad de utilizar en un futuro próximo, dichas instalaciones como centro para formación y preparación de personal en nuestro sector, "Producción por Mecanizado", especialidad Moldes.

Por cuanto antecede,

SOLICITA :

Si estiman oportuno, que en un próximo Pleno Ordinario le sea trasmitido en nombre de Hnos. Huertas Castellanos, S.L., nuestro más sincero agradecimiento y felicitación a la Corporación Municipal y Policía Local, por la inestimable colaboración que han llevado a cabo en el buen desarrollo de los trabajos efectuados.

En Santa Cruz de Mudela, a veintidós de noviembre de dos mil trece.

Por el Sr. Laguna Parrilla se pregunta al Sr. Alcalde, ¿si ante la marcha de la empresa, no tiene nada que decir?

Por el Sr. Alcalde se contesta diciendo que lamenta profundamente la marcha de esta empresa, pero que poco se puede hacer, si decide irse sus motivos tendrá, no se puede retener en contra de su voluntad, lamentarlo extraordinariamente, aunque también me agrada que su sede social siga aquí, así como sus locales para escuela taller de empleo y oficios propios.

Por el Sr. Laguna Parrilla se dice que en todo este asunto, ha faltado mano izquierda, no se puede dar un plazo, como se ha dado, para cerrar las instalaciones, se podía haber llevado de otra manera.

Por el Sr. Alcalde se dice, nosotros no hemos cerrado ninguna empresa, esta ha seguido manteniendo la actividad hasta el último día, ustedes que han gobernado saben que hay que cumplir la legislación de ruidos. Por no evitar los ruidos, la legislación es tajante, en nuestro ánimo no estaba cerrar sino mediar entre el vecino y la empresa intentando dar satisfacción a los dos, lo que ha sido imposible, hay una demanda del vecino en el Juzgado por daños y perjuicios, de aproximadamente 30 mil euros, que van a salir de todos los vecinos si se pierde, dígame qué teníamos que haber hecho.

El Sr. Laguna Parrilla, indica que en un primer momento el vecino pedía 1.500 euros a la empresa, que luego se rebajo a la cantidad de 750 euros, proponiendo el anterior Alcalde pagarle en negro.

El portavoz del PSOE, Sr. José Luis Fuentes interviene para decir que de dinero negro nada de nada.

Por el Sr. Alcalde se señala que fue el vecino el que rebajó la cantidad a 750 euros, el Sr. Fuentes no intervino, insisto no hemos echado a ninguna empresa, en cambio fue un miembro de su Grupo el que a una empresa de la localidad que estaba llevando a cabo una reforma la denunció, la paró y la empresa se tuvo que ir a Torrenueva, esa persona de su Grupo si echó a una empresa del pueblo.

Por la Sra. Concepción García Ibáñez, de la PVISCM, se interviene diciendo que fue un grupo de vecinos el que denunció, usted no estaba aquí cuando pasó lo de la compañera.

El portavoz del PSOE, Sr. José Luis Fuentes con permiso del Sr. Presidente señala que la empresa ha mantenido la actividad hasta el último momento, con independencia de la denuncia del vecino, yo no he intervenido en nada que perjudique a la empresa, usted pasó a la reunión acompañando al vecino y a la empresa. En la primera reunión que tuvimos con la empresa, se presentaron ustedes dos, dijo que venía con los señores huertas, y el Sr. Sáez dijo que venía con el vecino, es decir representantes de la empresa y del vecino. El denunciante expuso lo oportuno, lo que estaba sufriendo en vivienda y persona por la actividad, se mantuvieron diferentes reuniones para intentar llegar a un acuerdo entre vecinos, se hablo de una cantidad más pequeña, de 600 euros, se trataba de mantener la empresa y que el vecino retirara la denuncia. Si aceptaban el pago no entrábamos ni salíamos, repito garantizar la empresa y dar satisfacción al vecino.

Sobre desarrollar las actividades en el polígono, dimos todas las ventajas habidas y por haber, sólo pudimos mediar e intentar que se llegara a un acuerdo, incluso les dijimos de ir haciendo los planos, mientras se desarrollaba el polígono, para nada más terminar los trámites, ellos tuvieran los planos. No hubo posibilidad de llegar a un acuerdo y que la empresa se quedara, la denuncia del vecino es del año 2.011 y la empresa ha seguido trabajando, la Corporación tiene que realizar las actuaciones legales debidas, no sólo se ha perdido una empresa, también he perdido amistades, la vivienda es de cuando ustedes estaban gobernando.

Por el Sr. Laguna Parrilla, se dice que no asistieron a esas reunión como representantes de nadie, sino como testigos, se nos dijo que nos marcháramos de allí, y luego que nos quedáramos uno, creo que no se querían testigos de esa reunión. En esa reunión se pedía una cantidad de dinero, que luego el actual Alcalde consiguió rebajar a 700 euros.

El Sr. Alcalde, interviene diciendo que él no ofreció ningún dinero, quien ofreció dinero fueron los Hnos Huertas, vino uno de ellos después de la reunión preguntando por mí "dile al vecino que le ofrecemos tal cantidad de dinero" yo les dije que fueran ellos los que se lo dijeran, pero me insistieron alegando que ellos no se iban a poder entender con él. Yo se lo dije al vecino, pero fueron los Hermanos Huertas quienes ofrecieron el dinero.

Por la Sra. Concepción García, se dice que el vecino también ofreció dinero.

El Sr. Alcalde indica que el vecino le puso como condiciones que dejaran de trabajar a la ocho de la noche, y que tampoco se trabajara ni sábados por la tarde, ni domingos, a lo que los Hnos. Huertas dijeron que no. Después de eso no he querido saber nada. Los trabajadores pidieron una reunión con nosotros, reunión que grabaron, eso es actuar de mala fe, y eso no se debe de hacer, hemos sido muy ingenuos, hemos hecho de "correvediles", hemos recibido a los trabajadores, hemos puesto toda nuestra buena voluntad y los malos somos ahora los que hemos estado aquí, van diciendo que hemos echado a la empresa hoy mismo he recibido un anónimo, diciendo que he echado del pueblo a los hermanos Huertas, han estado trabajando todo lo que han querido, y se han ido porque han querido, se les ha prestado la máxima colaboración en el traslado, lamentarlo todo, porque nos ha tocado lidiar con ese toro, no se nos puede acusar de que hemos hecho algo en contra de eso señores.

Por la Sra. Concepción García Ibáñez, se dice que la colaboración con la empresa era una obligación para este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se contesta diciendo que hemos dado todas las facilidades y no se han puesto trabas, el traslado se realizó de madrugada para no paralizar el pueblo, y en día distinto del mercadillo, se podían haber impuesto condiciones en vez de dar facilidades, y no es por ponernos medallas, actuamos igual con todos los vecinos.

Toma la palabra el Sr. José Luis Fuentes y dice: nosotros no hemos ido a la fiscalía para que se investiguen a las empresas cerámicas de la localidad, como han hecho ustedes.

El Sr. Laguna Parrilla, dice que si se fué, fue porque motivos había, a raíz de eso se han acabado todos los problemas.

❖ **Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria hasta la fecha:**

- Resoluciones de **contenido general**, que van desde el 195/2013 al 221/13
- Resoluciones de **contenido económico**, que van desde el 181/13 al 200/13

El Sr. Laguna Parrilla, en relación con la Resolución 215/2013 de denuncia de la Policía Local, por infracción de la Ordenanza de civismo y convivencia en materia de ruidos, realiza la siguiente observación: en el Pleno de 25 de junio se le pregunto si había alguna denuncia por ruido, nos dice que no y ahora se da tramite a la denuncia.

El Alcalde le contesta diciendo que es una denuncia de la policía no de particular, ustedes preguntaban por denuncia de vecinos que no había.

El Sr. Laguna Parrilla pregunta por cuántos expedientes de multas hay sin tramites, o con cuatro meses de retraso como es el presente caso.

Por el Sr. Alcalde se contesta diciendo que dos o tres, unos se están tramitando y otros no, la policía hace informes, las denuncias se tramitan.

Segundo --RUEGOS:

Por parte del portavoz de la PVISCM, se presenta el siguiente Ruego, del que se da traslado literal:

“Ruego al Sr. Alcalde antes de hablar compruebe lo que dice.

En el Pleno Ordinario de 31 de Octubre, el Concejal Álvaro Gracia, respondió por escrito a una cuestión planteada por la PVISCM, relativa a su cargo como Concejal de Deportes a la vez que Secretario de la U.D. Santa Cruz.

En ese escrito, este Concejal reflejó afirmaciones que no se ajustan a la realidad y que, sin lugar a dudas, confunden a los vecinos, como por ejemplo que en el tiempo que la plataforma estuvo gobernando, no limpiábamos nada de nada en la instalación. Esta afirmación es falsa, pues en el campo de fútbol se hacía limpieza periódica por parte del personal de este Ayuntamiento. Los vestuarios antiguos, se limpiaron y adecentaron para su uso por parte de los niños y de los que alquilaban el campo de fútbol. Lógicamente, los vestuarios utilizados por el club de fútbol, eran limpiados por personal de ese club, pues nosotros no disponíamos de llaves de esos vestuarios.”

Las luces de las torretas se arreglaron en dos ocasiones, la primera de ellas con gran riesgo por parte del personal instalador, al carecer las torretas de escalera. La segunda vez ya con camión grúa, lo que encareció muy considerablemente el precio de sustitución de focos.

Se arreglaron en varias ocasiones los asientos del campo, las paredes se pintaron en dos ocasiones por completo y se hizo el mantenimiento recomendado por la empresa que colocó el césped artificial, Sport Mancha, a la cual se pagó 19.929,96 euros por la factura de 2004 y no registrada.

También es falsa la afirmación que, a nosotros, no nos importa ni nos gusta el fútbol. Como acabo de decir, el anterior equipo de gobierno hacia el mantenimiento de esta instalación, la cedía de forma gratuita a la U.D. Santa Cruz para sus partidos y entrenamientos, sin cobrarles agua ni luz, corriendo el Ayuntamiento con estos gastos y que, además, hay que sumarlos a la subvención que nunca les faltó.

La insuficiencia de recursos económicos no solo la padecía el club, el Ayuntamiento también. De ahí que para conseguir ingresos tanto la Plataforma, Como PSOE y el PP aprobaron una ordenanza por el cobro de anuncios. Al fin y al cabo el propietario es el Ayuntamiento que no se le olvide.

A nosotros nos gusta nos gusta el fútbol, por supuesto, al igual que nos gustan otros deportes. No nos pasa como a ustedes que, actualmente, sólo tienen escuelas de fútbol. Cuando gobernaba la Plataforma, además de las escuelas de fútbol, también había fútbol-sala y baloncesto, en diversas categorías y para ambos sexos. El Pabellón Municipal de Deportes, estaba ocupado de lunes a viernes, de 4 a 8 de la tarde, por esas escuelas, a las que asistían gran cantidad de jóvenes de Santa Cruz. Ahora sólo tienen fútbol o fútbol.

Para algunos el orgullo es ver aparecer la crónica y la clasificación en el periódico, para otros el orgullo es que la gente de su pueblo pueda jugar a su

deporte favorito y no vengan de fuera a quitarles el puesto. Si se gana, se gana y si se pierde que se le va a hacer, lo importante es participar. Para otros el orgullo es ver productos de empresas locales por todo el país e incluso en el extranjero. Productos realizados con el sudor de trabajadores y a la iniciativa empresarial local. Para otros, orgullo es tener buenos profesionales de reconocido prestigio que tengan sus raíces en la localidad.

Sr. Alcalde reparta la partida deportiva entre todas las instalaciones y no se centre en mantener y cuidar una y el resto dejarla en el olvido y el ostracismo.

Para terminar con el cúmulo de mentiras vertidas por el Concejal de Deportes, recordarle sus propias palabras, cuando dice dirigiéndose a nosotros " Y tienen toda la razón del mundo, no es compatible ser teniente de alcalde y dar subvenciones siendo activo directivo, que no lo soy". ¿No ha sido usted activo directivo en 2.011 y 2.012 como Concejal de Deportes a la vez que Secretario de la U.D.? ¿ A quien pretende engañar?. Por todo lo expuesto, rogamos a ese equipo de gobierno que no confundan a los Santacruceños y no los tomen por ignorantes, porque no lo son."

Intervienen el Sr. Alcalde para contestarles que no llevan razón, el Sr. Gracia no está, y es quien tiene que contestar. No hay más escuelas deportivas de otros deportes porque no había personas solicitantes, la mayoría se han apuntado a fútbol, se han creado también baloncesto femenino y multideporte.

Apunta el Sr. Laguna Parrilla que si primero se saca la convocatoria de fútbol y luego el resto, los vecinos se apuntan a lo primero y no se les da opción.

El Sr. Alcalde interviene para decir que afirmar que sólo nos gusta el fútbol es hablar por hablar, queremos todo tipo de deportes, hemos hecho multideporte y baloncesto femenino, pero no contamos con suficientes personas para todas las escuelas deportivas, ojalá hubiera más deportes.

Tercero.- PREGUNTAS:

Con fecha 27 de Noviembre de 2013 y nº de registro 4270, se presentan por parte del grupo municipal PVISCM en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento las siguientes preguntas, procediendo a su lectura el portavoz del grupo en esta sesión Sr. Laguna Parrilla.

1.- Sr. Alcalde ¿Cuándo van a comenzar las obras del nuevo centro de salud que le fue concedido a la localidad de Santa Cruz de Mudela por la Junta de Comunidades en la legislatura anterior?. Le recuerdo que el 10 de mayo de 2011 la Plataforma dejó firmado la escritura de cesión de terreno.

R.- Responde el Sr. Alcalde que esas obras van a comenzar cuando la Consejería de Sanidad quiera, se están recortando gastos y lo último que se va a hacer son Centros de Salud nuevos cuando ya existen centros de salud, nada más tomar posesión hablé con la Consejería de Sanidad y de momento no había nada.

2.-A principios del año 2011, la Plataforma junto con el SESCOAM gestionó la ubicación del helipuerto quedando pendiente el acondicionamiento del acceso, ¿piensa crear una partida presupuestaria al respecto en los próximos presupuestos?

R. Responde el Sr. Alcalde que el acuerdo lo firmo el antiguo Alcalde, Sr. López Aranda en enero de 2.007, el acuerdo es de esa fecha, ustedes en mayo de 2011 hicieron la cesión tardaron cuatro años en hacer la cesión. Al helipuerto, hay que llevar la iluminación a ese terreno, la electricidad pasa por un terreno particular, el vecino puso objeciones, el transformador en terreno que no era nuestro, se convenció al vecino y este es el tema que hay. Sí vamos a llevar la luz al helipuerto.

El Sr. Laguna Parrilla pregunta por el camino de acceso al helipuerto, no por la luz.

El Alcalde le indica, que se va a tratar de solucionar el problema, dentro de la economía del pueblo.

3.- Por el Pleno anterior tenemos conocimiento que el Sr. Concejel de Deportes, Sr. Álvaro Gracia es Secretario "ocasional" de la U.D. Santa Cruz. ¿En qué votación de socios se produjo esta elección? , Si el Sr. Concejel se había desvinculado totalmente al día siguiente de la entidad deportiva, porqué exigió personalmente 90 € a cada joven que quiere jugar en los juveniles de la U.D.? ¿Actuaba como concejal, aunque según dice, el Ayuntamiento no lleva la escuela de fútbol de juveniles o actuaba como Secretario "ocasional" dimitido en diferido?

R.- Responde el Sr. Alcalde, ustedes son reiterativos y obsesivos con el Sr. Gracia. El Sr. Gracia puede ser Concejel y a la vez secretario de lo que le dé la gana cumpliendo con sus incompatibilidades políticas, puede ser lo que quiera no hay incompatibilidad, no entramos en la vida privada de las personas, no voy a hablar del tema, pregúntaselo a la U.D. Santa Cruz, no actuaba como Concejel del Ayuntamiento, no tiene nada que ver, no lo pregunte más, vaya a la U.D. Santa Cruz .

El Sr. Laguna Parrilla dice que en la anterior legislatura se cobraba 12 euros, ahora 90 euros y hay que tragar, Si se actúa como Ayuntamiento se salta la Ordenanza, la publicidad da lugar a confusión, usted dijo que había siete escuelas deportivas.

El Sr. Alcalde replica que el Ayuntamiento no pide dinero para los juveniles, lo pide para las escuelas deportivas.

El Sr. Laguna Parrilla dice que el concejal nos dijo que había dimitido del club, como actúa ¿como concejal o como secretario cuando pide 90 euros?.

El Sr. Alcalde interviene para decir que si pide dinero, no actúa como Concejel, no voy a hablar por él, es la vida privada del Sr. Concejel de deportes, que se lo aclare él. El Ayuntamiento no pide nada por los juveniles.

4.- ¿Por qué se han quitado los resaltos de algunas calles y de otras no? Le recuerdo otra vez que continúan pasando camiones de gran tonelaje, no autorizados y coches a gran velocidad, por el centro de la localidad?

R.- Responde el Sr. Alcalde: ¿ A que se refieren con camiones de gran tonelaje?

El Sr. Laguna Parrilla contesta un Trailer.

La Sra. Garrido, se interviene diciendo que seguramente el conductor del camión va equivocado, no es el tráfico habitual.

El Sr. Laguna Parrilla dice que pasan varios y no una vez.

El Sr. Alcalde dice que han sido dos veces que los camiones han entrado equivocados, uno atascado en la fuente, ante éso poco podemos hacer.

El Sr. Laguna Parrilla dice que si esos camiones vienen de la localidad vecina de Torrenueva, si se toman las medidas oportunas.

El Alcalde interviene para decir en relación con los resaltos, se han quitado los que estaban en malas condiciones, de cuando las obras de la Autovía, los camiones que pasaban por el pueblo, se quejaban por resaltos rotos y se quitaron. La realidad es que no disuaden a los vehículos , tienen que ponerse disuasores grandes y de fábrica, que en cuanto podamos lo haremos.

5.- Sr. Alcalde ¿Ha terminado el estudio económico exhaustivo del pliego de condiciones del servicio de abastecimiento de agua potable para sacarla de nuevo a licitación?

R.- Responde el Sr. Alcalde que se está mirando con lupa, de arriba abajo, pero las cuentas no salen, de qué manera se puede hacer, cuando ustedes decían que la subida era una barbaridad, el mayor seguro de la empresa, que se iban a hacer ricos a costa del pueblo. El agua no la vamos a bajar, la vamos a mantener.

El Sr. Laguna Parrilla interviene para decir que hay muchas quejas de los vecinos sobre la subida, y también de los industriales.

Por el Sr. Alcalde se dice, que no se nos olvide la demanda de Aqualia en el contencioso, de aproximadamente novecientos mil euros, que la pagarían todos los vecinos del pueblo, porque las tarifas desde el año 2.001 no han subido, y han pasado 12 años, en los pueblos vecinos el agua es más cara, si se hubieran subido las tarifas serian acordes a la realidad, y no propaganda diciendo que el agua era una barbaridad

Y el Sr. Laguna Parrilla apunta que se dijo que el agua no subía, dígaselo a los vecinos y empresarios. Aqualia presentó en el 2.010 escrito reclamando 340.000 euros, pero nunca nos dijeron que tenían pérdidas.

El Sr. Alcalde indica que en el Pleno siguiente va a traer el escrito del 2.010, en el que se dice que tenían perdidas. Hay una demanda en el juzgado, nos reclaman casi un millón de euros, es falso que yo dijera que el agua no subiera, el 60 por ciento de

los vecinos consume menos de 40 m³ por familia. Los de menos de 20 m³ de consumo no se le subía el agua prácticamente nada, o se les bajaba, el resto muy poca subida, los consumos de más de 40 m³ si tenían una subida importante. Sobre la tarifa industrial no es la misma que la doméstica, son otras tarifas, que tienen que pagar más y depurar mucha agua.

Toma la palabra el Sr. Manuel Sáez para decir sobre el contrato con Aqualia a los diez años se le prorroga, cuando se tenía que haber sacado a licitación, es el contrato de prórroga el relativo a la denuncia del millón de euros, en ese contrato la empresa se comprometía a realizar en el primer año, una serie de acciones divulgativas del ciclo del agua, cosa que no hace, a renovar contadores, cosa que tampoco han hecho, faltan contadores, estos incumplimientos tienen que ser denunciados.

El Sr. Alcalde dice que el contrato del agua es del año 1992, se adjudica a la empresa Tedesa, ese contrato termina en el año 2002, en el Pliego no se ponen diez años prorrogables a otros diez. Tedesa en el año 2000, en vez de esperar para poder renovar, solicita una prórroga de los diez años, y a cambio de prorrogar antes del vencimiento, se comprometen a una serie de cosas, que son las que usted dice, y esa será nuestra defensa cuando nos reclamen el millón de euros.

6.- Una vez dado con la forma de pasar los planos del polígono a formato Autocad ¿Se ha enviado ya a la Junta para su inclusión en el mapa de suelo industrial de la comunidad?

R.- Responde el Sr. Alcalde que se ha enviado y firmado convenio con fomento, no sólo los planos en la página Web de la Junta, además para promocionar terreno industrial en eventos, convenciones o demostraciones que se organicen con empresarios, tenemos la promesa de que va a asistir un personaje relevante a Santa Cruz al acto de subir el suelo industrial a la página Web, hacemos todo lo posible para promocionar el polígono.

7.- Sr. Chicharro ¿Cuántas parcelas en el polígono al día de hoy se han vendido?

R. - Responde el Sr. Alcalde lamentablemente una.

8.- Una vez sacada la convocatoria de monitor de informática para mantenimiento de la página web municipal nos encontramos con el siguiente panorama: adjudicación, reclamación posterior y derogación por ambigüedad en la redacción de las bases. Explíquelo al Plano.

R.- Responde el Sr. Alcalde diciendo que las bases que sacamos, dice la mesa que son ambiguas, pero no es verdad, las bases están copiadas a las del Plan de empleo de la Diputación, que nosotros únicamente plasmamos. Hay una lista que hace el tribunal, esta es impugnada por la que queda en segundo lugar, los requisitos

exigidos aparte de la titulación, es que a fecha fin de prestación de solicitudes, se encuentre desempleado e inscrito como demandante de empleo, un demandante de empleo puede no ser desempleado. A la fecha de cierre de la convocatoria, a todas las personas les falta algún requisito, la mesa puede dejar la plaza desierta o si presupone que hay gente que cumple pero no justifica, dar uno días de gracia para aportar la documentación que se exige, se dan esos días, se resuelve y se da la plaza a una persona, hay una reclamación porque a fecha 4 de octubre estaba trabajando, y no trabajaba a la fecha de subsanación de la documentación. Se reúne la mesa otra vez, la persona de la reclamación el día 3 de octubre tiene un alta laboral y baja el mismo día, se deja desierta la plaza, pero ambigüedad no hay ninguna, las bases son las de la Diputación.

9.- Sr. Alcalde informe sobre el resultado de la sentencia del Procedimiento Abreviado 622/09 de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real interpuesto por la ex funcionaria MCGD.

R.- Responde el Sr. Alcalde, efectivamente hay una sentencia en firme del Tribunal Superior de Justicia, con una condena al Ayuntamiento de treinta mil euros. Esta señora pone demanda al Ayuntamiento, alegando minusvalía por circunstancias laborales, se gana, se recurre y se vuelve a ganar, y condenan a esta persona en costas y curiosamente la minuta del abogado es más elevada que la condena en costas, aún ganando tienes que pagar, aproximadamente ocho mil euros. La afectada se va a otra demanda con sindicato, porque en el Convenio del Ayuntamiento se dice que a las personas con invalidez se les da una indemnización de treinta mil euros, la póliza vigente que tenemos nos cubre la responsabilidad civil, pero no por accidentes laborales, cubre las personales pero no las laborales, ahora hay que pagar no sólo los treinta mil euros, también nueve mil euros de la defensa que hemos perdido, estamos negociando con la interesada a ver si se aviene a pagar en varias veces, en plazos.

10.- Sr. Alcalde, explique por qué ante la petición de la exención del impuesto de vehículos a motor de más de 25 años, al Sr. "T". se le exige la tarjeta de ITV en vigor y a las Sras. "M" no se les exige, como a parece en la JGL de 31.10.13.

R.- Responde el Sr. Alcalde que en el primer caso el interesado no presentaba la documentación del vehículo a su nombre, en el resto no se les requirió porque ya lo aportaron con la solicitud, se pide la tarjeta de la ITV como uno de los medios de acreditar la antigüedad del vehículo.

El Sr. Laguna Parrilla dice que la exención por minusvalía es un coladero.

11.- ¿Tienen previsto realizar la II Liga de Pádel Femenino? ¿Para cuándo?

R.- Responde el Sr. Alcalde que si se piensa realizar pero en primavera, en invierno es difícil jugar bien, los cristales se empañan, la bola no rebota bien, no es la mejor época para un campeonato.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veinte horas, cuarenta y cinco minutos el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria , Certifico.

El Secretario Acctal.,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,

Conforme y cúmplase,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. María José Sánchez Muela

